



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia  
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



### Resolución de Alcaldía N° 970-2024-MDT-A.

Tambogrande, 26 de diciembre de 2024.

#### VISTOS:

Expediente N° 17046-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, la Sra. Georgina Maza Pulache identificada con DNI N° 02750028, en calidad de Presidenta del Comité Electoral da a conocer la lista ganadora de las elecciones para elegir a los representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – MDT; Informe N° 1379-2024-MDT-ORRH de fecha 11 de diciembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos, remite resultados de las elecciones y solicita emisión de resolución de reconocimiento del comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la MDT – Periodo 2025-2026; Informe Legal N° 1165-2024-MDT-OGAJ de fecha 26 de diciembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El Artículo 29 de la Ley N° 29783- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo-establece que: "Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora..."; asimismo, el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, señala que: "El empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza"; el Art.49 prescribe que: "Los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con excepción del personal de dirección y de confianza. Dicha elección se realiza mediante votación secreta y directa. Este proceso electoral está a cargo de la organización sindical mayoritaria, en concordancia con lo señalado en el artículo del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2003-TR...";

Cabe señalar que de acuerdo al Art. 43 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud, El número de personas que componen el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es definido por acuerdo de partes no pudiendo ser menor de cuatro (4) ni mayor de doce (12) miembros. Entre otros criterios, se podrá considerar el nivel de riesgo y el número de trabajadores. A falta de acuerdo, el número de miembros del Comité no es menor de seis (6) en los empleadores con más de cien (100) trabajadores, agregándose al menos a dos (2) miembros por cada cien (100) trabajadores adicionales, hasta un máximo de doce (12) miembros. Al respecto, el Subgerente de Recursos Humanos propone que lo integren seis (6) miembros por parte de la Municipalidad; por lo que, el Sindicato deberá tener en cuenta dicho número de miembros al momento de elegir al número de sus representantes;

Que, mediante Expediente N° 17046-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, la Sra. Georgina Maza Pulache identificada con DNI N° 02750028, en calidad de Presidenta del Comité Electoral da a conocer la lista ganadora de las elecciones para elegir a los representantes del





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución de Alcaldía N° 970-2024-MDT-A.

Tambogrande, 26 de diciembre de 2024.

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – MDT, mediante el cual da a conocer a la Lista N° 01 como ganadora con:

VOTOS	LISTA N° 01
TOTAL DE VOTOS VALIDOS	156
TOTAL DE VOTOS NULOS	0
TOTAL DE VOTOS VICIADOS	0
TOTAL DE VOTOS EN BLANCO	4
TOTAL DE VOTOS IMPUGNADOS	0
<b>TOTAL DE VOTOS</b>	<b>160</b>

La lista N° 01 está conformada por:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	SINDICATO QUE REPRESENTA
<b>MIEMBROS TITULARES</b>			
01	GAMIO ALBURQUEQUE, JOSE MARIA GASTON	41950114	SITRAMUNT
02	NUÑEZ VARONA, JANNY CAROLINA	02745862	SITRAMUNT
03	ROBLES LEON, JUAN ALBERTO	02815644	STOM
04	ANCAJIMA NIMA, CARMEN	02750695	STOM
05	VEGA ROBLEDO, MONICA	02796799	SITRACAMT
06	QUISPE GRAU, WILLIAM ALFREDO	43583023	SITRACAMT
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>			
01	DOMINGUEZ YOVERA, GRACIELA ANDREA	40528077	SITRAMUNT
02	GIRON ALZAMORA, GERONIMO MARTIN	40543712	SITRAMUNT
03	VARONA PANTA, PAOLA MARIA	02740716	STOMT



### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



## Resolución de Alcaldía N° 970-2024-MDT-A.

Tambogrande, 26 de diciembre de 2024.

04	CASTILLO IMAN, MANUEL JESUS	32817883	STOMT
05	CUNGARACHE NOLE, VALESKA KASANDRA	75430773	SITRACAMT
06	SALAZAR LAUREANO, ROBERTSON	42251274	SITRACAMT



Que, mediante Informe N° 1379-2024-MDT-ORRH de fecha 11 de diciembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos remite resultados de elecciones del C.S.S.T y solicita emitir Resolución para reconocimiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, periodo 2025-2026;

Que, mediante Informe Legal N° 1165-2024-MDT-OGAJ de fecha 26 de diciembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que, resulta Procedente RECONOCER, al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte de los Sindicatos de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, la misma que se encuentra conformada de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	SINDICATO QUE REPRESENTA
<b>MIEMBROS TITULARES</b>			
01	GAMIO ALBURQUEQUE, JOSE MARIA GASTON	41950114	SITRAMUNT
02	NUÑEZ VARONA, JANNY CAROLINA	02745862	SITRAMUNT
03	ROBLES LEON, JUAN ALBERTO	02815644	STOM
04	ANCAJIMA NIMA, CARMEN	02750695	STOM
05	VEGA ROBLEDO, MONICA	02796799	SITRACAMT
06	QUISPE GRAU, WILLIAM ALFREDO	43583023	SITRACAMT
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>			
01	DOMINGUEZ YOVERA, GRACIELA ANDREA	40528077	SITRAMUNT
02	GIRON ALZAMORA, GERONIMO MARTIN	40543712	SITRAMUNT



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
Es copia auténtica del original que he remitido a la vista y con el cual he coteado  
26 DIC 2024



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución de Alcaldía N° 970-2024-MDT-A.

Tambogrande, 26 de diciembre de 2024.

03	VARONA PANTA, PAOLA MARIA	02740716	STOMT
04	CASTILLO IMAN, MANUEL JESUS	32817883	STOMT
05	CUNGARACHE NOLE, VALESKA KASANDRA	75430773	SITRACAMT
06	SALAZAR LAUREANO, ROBERTSON	42251274	SITRACAMT



Que siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal";

Que, con las visas de Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, Oficina de Recursos Humanos; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte de los Sindicatos de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, la misma que se encuentra conformada de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	SINDICATO QUE REPRESENTA
<b>MIEMBROS TITULARES</b>			
01	GAMIO ALBURQUEQUE, JOSE MARIA GASTON	41950114	SITRAMUNT
02	NUÑEZ VARONA, JANNY CAROLINA	02745862	SITRAMUNT
03	ROBLES LEON, JUAN ALBERTO	02815644	STOM
04	ANCAJIMA NIMA, CARMEN	02750695	STOM
05	VEGA ROBLEDO, MONICA	02796799	SITRACAMT
06	QUISPE GRAU, WILLIAM ALFREDO	43583023	SITRACAMT





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución de Alcaldía N° 970-2024-MDT-A.

Tambogrande, 26 de diciembre de 2024.



MIEMBROS SUPLENTE				
01	DOMINGUEZ YOVERA, GRACIELA ANDREA	40528077	SITRAMUNT	
02	GIRON ALZAMORA, GERONIMO MARTIN	40543712	SITRAMUNT	
03	VARONA PANTA, PAOLA MARIA	02740716	STOMT	
04	CASTILLO IMAN, MANUEL JESUS	32817883	STOMT	
05	CUNGARACHE NOLE, VALESKA KASANDRA	75430773	SITRACAMT	
06	SALAZAR LAUREANO, ROBERTSON	42251274	SITRACAMT	



**ARTICULO SEGUNDO:** Por la parte empleadora los miembros representantes de la entidad ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, serán los siguientes funcionarios:

- Gerencia Municipal
- Gerencia de Servicios Públicos
- Gerencia de Riesgo de Desastres y Seguridad Ciudadana
- Gerencia de Infraestructura y Catastro
- Oficina General de Administración y Finanzas
- Oficina de Recursos Humanos
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica y demás áreas competentes, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR,** a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes; asimismo la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe>.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
 Segundo Gregorio Meléndez Zurita  
 ALCALDE

